

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref. ExPte. N° 2499/92

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

- ORDENANZA N° 891/92 -

ARTICULO 1°: Establécese en concepto de aranceles y materiales para la aprobación de planos de instalación domiciliaria de Gas Natural, Inspección de cañerías domiciliarias internas, conexiones a la red de distribución, Materiales y mano de obra por dichos trabajos, los siguientes valores:

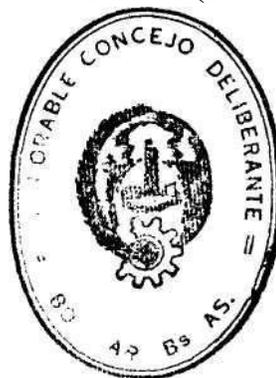
- a) Aprobación de planos e inspección de cañerías... \$ 10,00
- b) Derecho de Conexión \$ 10,00
- c) Habilitación definitiva \$ 10,00
- d) Materiales para conexión a la Red \$ 20,00

e) Mano de Obra para la conexión a la Red y colocación de medidor (excluido este) \$ 20,00

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 2 días del mes de Octubre de 1992.-

FIRMADO: DR. JUAN EMILIO COLOMBO (Presidente)
SR JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)



Handwritten signature of Jose Alfredo Acuse. To the right of the signature is a stamp that reads: 'ES COPIA.- ACUSE C. D.' Below the signature is a printed name: 'JOSE ALFREDO ACUSE SECRETARIO H.' and a handwritten number '1803' at the bottom.